



OPERACIÓN VERANO SEGURO 2019

Un año más, la Policía Nacional desarrolla la Operación Verano Seguro, desplegando más de 23.000 agentes para garantizar la seguridad en las zonas turísticas durante el verano. A los cerca de 20.000 agentes de seguridad ciudadana destinados expresamente a esta operación se suman otros 3.083 que comienzan su periodo de prácticas tras finalizar su periodo formativo en la Escuela Nacional de Ávila. Todos ellos vigilarán las principales vías de comunicación, estaciones, puertos, aeropuertos, hoteles, playas o cualquier zona de alta concentración turística, reforzando las medidas de seguridad en espectáculos y acontecimientos que supongan grandes concentraciones de personas.

La comunidad que cuenta con más agentes dentro del operativo es Madrid, con 7.598 policías, seguida por Andalucía, con 6.059, y ésta por la Comunidad Valenciana, con 3.272 agentes. Asimismo, Canarias, Galicia, Asturias, Baleares, Murcia y Cantabria, también se suman a esta operación. El objetivo es incrementar la seguridad en los destinos más turísticos de España.

También se refuerza la atención al turista extranjero mediante una extensa red de oficinas de Servicio de Atención al Turista Extranjero (SATE) que prestan sus servicios en los principales puntos turísticos de la geografía española como Alicante, Málaga, Madrid, Granada, Valencia o las Islas Baleares, entre otros. De esta forma, el turista que sea víctima de un delito será atendido en su propio idioma por un equipo de agentes especializados e intérpretes que le asistirán de forma personalizada. También se le facilitarán los trámites para denunciar, se le prestará ayuda en la cancelación de tarjetas o documentos de crédito, y se le pondrá en contacto, en caso de ser necesario, con las autoridades consulares de su país o con sus familiares.

Dentro del marco de la Operación Verano Seguro 2019, la Policía Nacional también ha planificado dos dispositivos específicos. Uno de ellos con motivo de la celebración de las Fiestas del Orgullo 2019, en el que destacó la participación del Grupo de Delitos de Odio de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid. El otro, con motivo de las fiestas de San Fermín, en el que agentes especializados de la UFAM Central se han desplazado expresamente hasta la capital navarra para prevenir acciones contra la libertad e integridad sexual. La plantilla de Pamplona se ha reforzado con 700 policías nacionales de las Unidades de Caballería, Unidades de Intervención Policial, Guías Caninos, Servicio de Medios Aéreos, Unidad de Subsuelo, y agentes uniformados de Italia y Francia que, patrullaron junto a los agentes españoles en el marco del proyecto Comisaría Europeas, así como policías de la Embajada americana.

El proyecto Comisaría Europeas, amparado en la cooperación Prüm de la Unión Europea, está implantado en España desde el 2008, y año tras año, se van ampliando lugares y fechas dado su éxito y acogida entre los turistas. Entre las funciones que desarrollan destacan las patrullas uniformadas a pie o en vehículos, la atención a víctimas de delitos, la prevención de la delincuencia y el apoyo en la formalización de denuncias. La Policía Nacional, la *Police Nationale* de Francia y la *Polizia di Stato* de Italia patrullarán conjuntamente hasta el 15 de julio por las zonas de mayor influencia de Madrid con el objetivo de reforzar la atención al turista y dar apoyo a los ciudadanos, al igual que en Pamplona. En Gandía se desplegarán del 16 al 31 de julio y agentes portugueses lo harán en Santiago de Compostela del 16 al 27 de julio.

La **Operación Verano Seguro 2019**, comenzó el 1 de julio y se extenderá hasta el 31 de agosto, a excepción de Baleares donde se prolongará hasta el 30 de septiembre.



ÍNDICE:

1. PLAN DE ACCIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS DE ODO.
2. LOS DELITOS DE ODO: CONDUCTAS QUE VULNERAN EL ORDENAMIENTO PENAL.
3. LOS DELITOS DE ODO: CONDUCTAS QUE VULNERAN EL ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO.
4. OPERACIÓN TELÉMAGO: LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE INFORMÁTICO.
5. LA PREVENCIÓN DE LOS ATAQUES FÍSICOS A CAJEROS AUTOMÁTICOS.
6. INTERLOCUTOR POLICIAL SANITARIO.
7. FORMACIÓN.
8. NOTICIAS UCSP.

1. PLAN DE ACCIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS DE ODO.

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) ha desarrollado un concepto de los *"hate crime"*, delitos de odio, y los define como *"toda infracción penal, incluidas las cometidas contra las personas o la propiedad, donde el bien jurídico protegido, se elige por su, real o percibida, conexión, simpatía, filiación, apoyo o pertenencia a un grupo. Un grupo se basa en una característica común de sus miembros, como su "raza", real o percibida, el origen nacional o étnico, el lenguaje, el color, la religión, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, u otro factor similar"*

Desde el año 2012, el Ministerio del Interior ha desarrollado una serie de iniciativas que han sentado las bases de la lucha contra estas conductas, entre las que destacan:

- La inclusión en su página web de un apartado específico dedicado a los delitos del odio.
- La realización de modificaciones en el Sistema Estadístico de Criminalidad con el objeto de poder registrar convenientemente y cuantificar los datos de esta tipología delictiva.
- La aprobación en el año 2014 del "Protocolo de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los delitos de odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación", actualizado en el año 2015 como consecuencia de las diferentes reformas legislativas.
- Creación de la "Oficina Nacional de lucha contra los delitos de odio" en el seno de la Secretaría de Estado de Seguridad, la cual desarrolla todas las actividades necesarias al objeto de llevar a cabo de forma eficiente los cometidos que se le atribuyen en el ámbito de los delitos de odio, entre los que se encuentra ser el enlace permanente con las organizaciones de la sociedad civil de víctimas instituciones implicadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El firme compromiso del Ministerio del Interior en la lucha contra los delitos de odio por atentar directamente contra los pilares de cualquier estado de derecho, ha hecho necesario articular mecanismos para construir un **marco único** de buenas prácticas que, satisfaga de manera multidisciplinar las acciones preventivas investigativas y de asistencia a las víctimas, evitando la doble victimización y acercando la figura policial a los grupos o colectivos más proclives a sufrir delitos de odio y discriminación, incrementando al mismo tiempo la **sensibilización** de los distintos sectores de la sociedad civil y fomentando la **colaboración** activa de todos los ministerios involucrados, apostando por un reforzamiento de la colaboración mutua y por la difusión de acciones educativas como forma de conocer y prevenir estos delitos.

Por ello, el Ministerio del Interior ha integrado todas las iniciativas ya desarrolladas así como otras nuevas dentro del **"Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio"**. Este plan

sienta las bases además de, para continuar una sólida colaboración con grupos de la sociedad civil, para defender conjuntamente los valores democráticos que nos unen y constituyen una guía renovada para impulsar la lucha contra los delitos de odio y las conductas que suponen un limitación de derechos y libertades fundamentales.

El Plan de Acción, está asentado en ejes principales, los cuales se materializan a través de diversas medidas, algunas de las cuales involucran la relación de colaboración público privada en seguridad, entre las que se destacan:

- Colaborar con instituciones públicas o privadas, asociaciones organizaciones de la sociedad civil, etc., en proyectos sobre "delitos de odio" o sobre discurso de odio *online*, que pueda redundar en un mejor conocimiento de la sociedad en general en esta materia, promoviendo el respeto de los derechos humanos y rechazando la hostilidad y la violencia hacia cualquier tipo de colectivo social.
- Preparación de contenidos que puedan contrarrestar el discurso de odio para que se puedan poner a disposición de víctimas y **profesionales**.
- Fomentar la cooperación con testigos prioritarios (profesionales de seguridad privada, etc.) que pueden aportar datos e informaciones relevantes sobre los espacios, situaciones y franjas horarias en las que determinados colectivos pueden verse especialmente inseguros en situaciones de riesgo.

La Dirección Adjunta Operativa de la Policía Nacional ha nombrado **coordinadora nacional** para la implementación del Plan de Acción a la Unidad Central de Participación Ciudadana de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana. La Comisaría General ha establecido a cada una de sus Unidades una serie de acciones para la implementación efectiva del Plan de Acción, encargando a la Unidad Central de Seguridad Privada, para que a través de **RED AZUL**, se potencie la colaboración de la Policía Nacional con el sector de la Seguridad Privada, para la materialización de las medidas mediante una serie de actuaciones que se irán llevando a cabo a lo largo de 2019 y 2020.



2. LOS DELITOS DE ODIOS: CONDUCTAS QUE VULNERAN EL ORDENAMIENTO PENAL.

El marco de los delitos de odio o discriminación no corresponde propiamente a unas categorías jurídicas concretas en nuestra legislación penal sino que se refiere, en ocasiones, a acciones delictivas nuevas, y en otras, a acciones delictivas ya tipificadas que se agravan, en las que el elemento denominador es el odio, la discriminación y la aversión.

El "Protocolo de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los delitos de odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación", relaciona una serie de conductas que vulneran el Código Penal (CP) y que pueden ser catalogadas como conductas discriminatorias o incardinarse bajo el término de "delitos de odio". Estas conductas son las siguientes:

LA CIRCUNSTANCIA GENÉRICA AGRAVANTE DE MOTIVOS DISCRIMINATORIOS (ART. 22.4 a) CP)

El Artículo 22 determina las circunstancias que agravan la responsabilidad a la hora de cometer un delito, recogiendo en el apartado 4 a): "Cometer el delito por motivos racistas, antisemitas u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo, orientación o identidad sexual, razones de género, la enfermedad que padezca o su discapacidad".

DELITO DE AMENAZAS A COLECTIVOS (ART. 170 CP)

Artículo 170 : "1. Si las amenazas de un mal que constituyere delito fuesen dirigidas a atemorizar a los habitantes de una población, grupo étnico, cultural o religioso, o colectivo social o profesional, o a cualquier otro grupo de personas, y tuvieran la gravedad necesaria para conseguirlo, se impondrán respectivamente las penas superiores en grado a las previstas en el Artículo anterior".

Se exige que se trate de amenazas graves, y el mal con el que se amedrenta al grupo sea constitutivo de delito. La finalidad de este delito es infundir temor y miedo a los miembros del colectivo al que se hace alusión.

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL (ART. 173 CP a 176 CP)

En estos artículos se recogen acciones en las que se realiza sobre una persona un acto claro e inequívoco de contenido vejatorio con lo que se produce un padecimiento físico o psíquico, teniendo especial incidencia en el concepto de dignidad de la persona o víctima. Todo ello debe ser conjugado con cualquiera de las motivaciones que dan carta de naturaleza a los delitos de odio.

DELITO DE DESCUBRIMIENTO Y REVELACIÓN DE SECRETOS (ART 197 CP)

Se penalizan acciones con las que se pretende descubrir secretos o vulnerar la intimidad de otro, mediante el apoderamiento de sus papeles, cartas, mensajes de correo electrónico, etc. Se destacan aquellos comportamientos cometidos por medio de Internet y que reciben el nombre de intrusismo informático o "hacking", consistentes en el acceso o interferencia no autorizados, especialmente cuando los datos obtenidos subrepticamente revelen algún dato de carácter personal relacionado con ideología, creencias, salud, origen racial o vida sexual.

DELITO DE DISCRIMINACIÓN LABORAL (ART 314 CP)

Artículo 314: "Los que produzcan una grave discriminación en el empleo, público o privado, contra alguna persona por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, por ostentar la representación legal o sindical de los trabajadores, por el parentesco con otros trabajadores de la empresa o por el uso de alguna de las lenguas oficiales dentro del Estado español, y no restablezcan la situación de igualdad ante la ley tras requerimiento o sanción administrativa, reparando los daños económicos que se hayan derivado, serán castigados (...)"

DELITO DE PROVOCACIÓN AL ODIOS, LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN (ART 510-510 BIS CP)

El artículo 510 se configura como casi el único artículo, y la base fundamental que aglutina de por sí, el grueso de las conductas susceptibles de sanción penal por conductas racistas o xenófobas.

En el mismo se tipifican varias conductas:

- Las acciones de fomento o incitación al odio o la violencia contra grupos o individuos por motivos racistas, de forma directa e indirecta, así como la producción, elaboración, posesión para distribución, difusión o venta de material con contenido idóneo para fomentar, promover o incitar al odio, la violencia y la discriminación (discurso de odio).
- Los actos que atenten y lesionen la dignidad mediante acciones de humillación, descrédito o menosprecio hacia las personas o grupos de personas así como la negación pública o el enaltecimiento y justificación de los delitos cometidos contra los mismos o sus integrantes con una motivación discriminatoria.
- La difusión de ideas que justifican los delitos de genocidio, de lesa humanidad o contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, o enaltezcan a sus autores. Además, se incluye una regulación concreta, con una agravación de la pena, de aquellos supuestos en los que la comisión de estos delitos se produzca a través de Internet u otros medios de comunicación social de gran difusión.

El artículo 510 bis introduce la responsabilidad penal de las personas jurídicas ante la comisión de los delitos comprendidos en el este mismo artículo, especialmente, cuando estos actos delictivos sean cometidos por asociaciones, permitiendo la posibilidad de imponer como pena la clausura de establecimientos.

DELITO DE DENEGACIÓN DE PRESTACIONES EN UN SERVICIO PÚBLICO (ART 511 CP).

Artículo 511: "1. Incurrirá en la pena (...) el particular encargado de un servicio público que deniegue a una persona una prestación a la que tenga derecho por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, situación familiar, por razones de género, enfermedad o discapacidad."

DELITO DE DENEGACIÓN DE PRESTACIONES EN EL MARCO DE UNA ACTIVIDAD EMPRESARIAL O PROFESIONAL (ART 512 CP)

Artículo 512: "Los que en el ejercicio de sus actividades profesionales o empresariales denegaren a una persona una prestación a la que tenga derecho por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, por razones de género, enfermedad o discapacidad, (...)"

DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA (ART 515 CP)

Artículo 515: "Son punibles las asociaciones ilícitas, teniendo tal consideración:

(...)

4º Las que fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra personas, grupos o asociaciones por razón de su ideología, religión o creencias, la pertenencia de sus miembros o de alguno de ellos a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o discapacidad."

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y LOS SENTIMIENTOS RELIGIOSOS (ART 522 A 525 CP)

Artículo 522: "Incurrirán en la pena (...):

1º Los que por medio de violencia, intimidación, fuerza o cualquier otro apremio ilegítimo impidan a un miembro o miembros de una confesión religiosa practicar los actos propios de las creencias que profesen, o asistir a los mismos.

2º Los que por iguales medios fuercen a otro u otros a practicar o concurrir a actos de culto o ritos, o a realizar actos reveladores de profesar o no profesar una religión, o a mudar la que profesen."

Artículo 523: "El que con violencia, amenaza, tumulto o vías de hecho, impidiere, interrumpiere o perturbare los actos, funciones, ceremonias o manifestaciones de las confesiones religiosas inscritas en el correspondiente registro público del Ministerio de Justicia e Interior, será castigado con la pena (...)."

Artículo 524: "El que en templo, lugar destinado al culto o en ceremonias religiosas ejecutare actos de profanación en ofensa de los sentimientos religiosos legalmente tutelados será castigado con la pena (...)"

Artículo 525:

"1. Incurrirán en la pena (...) los que, para ofender los sentimientos de los miembros de una confesión religiosa, hagan públicamente, de palabra, por escrito o mediante cualquier tipo de documento, escarnio de sus dogmas, creencias, ritos o ceremonias, o vejen, también públicamente, a quienes los profesan o practican.

2. En las mismas penas incurrirán los que hagan públicamente escarnio, de palabra o por escrito, de quienes no profesan religión o creencia alguna."



3. LOS DELITOS DE ODIOS: CONDUCTAS QUE VULNERAN EL ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO.

Al igual que se expuso en el punto anterior en el ámbito penal, los delitos de odio o discriminación no tienen una correspondencia propia en la normativa administrativa, si bien el "Protocolo de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los delitos de odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación" contempla una serie de conductas discriminatorias que entran dentro del ámbito de aplicación del mismo.

El propio Protocolo, hace especial hincapié en las acciones racistas, xenófobas o intolerantes realizadas con motivo de la celebración de espectáculos deportivos. Dichas conductas vienen descritas en el artículo 2.2 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Por su importancia destacan:

- La realización de actos en que, públicamente o con intención de amplia difusión, y con ocasión del desarrollo de una prueba, competición o espectáculo deportivo, o próxima su celebración, una persona física o jurídica emita declaraciones o transmita informaciones en cuya virtud una persona o grupo de ellas sea amenazada, insultada o vejada por razón del origen racial, étnico, geográfico o social, así como por la religión, las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual.
- Las actuaciones que, con ocasión del desarrollo de una prueba, competición o espectáculo deportivo o próxima su celebración, o en los recintos deportivos, en sus alrededores, o en los medios de transporte públicos en los que se pueda desplazar a los recintos deportivos, supongan acoso, entendiendo por tal toda conducta no deseada relacionada con el origen racial o étnico, geográfico o social, así como la religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad y crear un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo.
- Las declaraciones, gestos o insultos proferidos en los recintos deportivos con motivo de la celebración de actos deportivos, en sus alrededores o en los medios de transporte públicos en los que se puedan desplazar a los mismos, que supongan un trato manifiestamente vejatorio para cualquier persona por razón de su origen racial, étnico geográfico o social, así como por la religión, las convicciones, la discapacidad, edad, sexo u orientación sexual así como los que inciten al odio entre personas y grupos o que atenten gravemente contra los derechos, libertades y valores proclamados en la Constitución.
- La entonación, en los recintos deportivos con motivo de la celebración de actos deportivos,

en sus alrededores o en los medios de transporte públicos en los que se puedan desplazar a los mismos, de cánticos, sonidos o consignas así como la exhibición de pancartas, banderas, símbolos u otras señales, que contengan mensajes vejatorios o intimidatorios, para cualquier persona por razón del origen racial, étnico, geográfico o social, por la religión, las convicciones, su discapacidad, edad, sexo u orientación sexual, así como los que inciten al odio entre personas y grupos o que atenten gravemente contra los derechos, libertades y valores proclamados en la Constitución.

- La facilitación de medios técnicos, económicos, materiales, informáticos o tecnológicos que den soporte, inciten o ayuden a personas o grupos de personas a realizar en los recintos deportivos con motivo de la celebración de actos deportivos, en sus alrededores o en los medios de transporte públicos en los que se puedan desplazar a los mismos, los actos enunciados en los apartados anteriores.
- La exhibición en los recintos deportivos, en sus alrededores o en los medios de transporte organizados para acudir a los mismos, de pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que, por su contenido o por las circunstancias en las que se exhiban o utilicen de alguna forma, inciten, fomenten o ayuden a la realización de comportamientos violentos o terroristas, o constituyan un acto de manifiesto desprecio a las personas participantes en el espectáculo deportivo.
- La facilitación de medios técnicos, económicos, materiales, informáticos o tecnológicos a las personas y grupos que promuevan los comportamientos racistas, xenófobos e intolerantes en el deporte, así como la creación y utilización de soportes digitales con la misma finalidad.

En los dispositivos operativos desplegados con motivo de la celebración de los espectáculos deportivos, la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Seguridad Privada es un pilar fundamental en el que se sustentan los mismos. Es por ello, por lo que el conocimiento por parte del personal de seguridad privada de las posibles conductas de odio en estos escenarios es fundamental para que en los instantes previos y durante la celebración de los espectáculos deportivos, se puedan detectar la exhibición de simbología racista, xenófoba o intolerante en el deporte que provoque o sea un recurso directo a la incitación a la violencia, el odio o la discriminación, y a la prevención, tanto en el interior como en el exterior de los recintos, así como la localización de actos vandálicos, altercados, reyertas, enfrentamientos, de grupos ultras o violentos de seguidores. etc., que pudieran afectar a la seguridad del evento.



4. OPERACIÓN TELÉMACO: LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE INFORMÁTICO .

En los últimos años, la modalidad delictiva de fraude informático ha venido experimentando un espectacular crecimiento, lo que ha motivado que desde la Policía Nacional se implementen diferentes acciones tanto de carácter normativo como operativo para hacer frente a esta situación. Entre las medidas adoptadas, destaca la puesta en funcionamiento de la denominada **Operación Telémaco**, cuyo objetivo es un mejor planteamiento, tratamiento y desarrollo de las investigaciones a nivel nacional y su explotación operativa. Este novedoso protocolo ha sido una eficaz herramienta para los investigadores en el desarrollo de esta operación, toda vez que se ha podido encadenar denuncias y modos de actuación.

Entre las diferentes investigaciones llevadas a cabo, destaca la desarticulación el pasado 4 de julio de un complejo entramado especializado en el fraude *online* que estafó cerca de 900.000 euros, con un total de 45 personas detenidas hasta el momento.

La investigación ha durado año y medio y han sido identificadas 2400 víctimas y no se descarta que esta cifra sea mucho mayor debido a la complejidad y profesionalidad empleada por la organización desarticulada, identificándose 286 cuentas bancarias empleadas para canalizar el dinero estafado, y habiéndose solicitado el bloqueo de 39 páginas web fraudulentas.

La operativa consistía en crear páginas web similares a otras de reconocida solvencia pero con una pequeña variación en el nombre del dominio registrado, induciendo a error a los usuarios que pensaban que estaban accediendo a la página web original en lugar de a una simulada. Tras realizar la compra de alguno de los productos ofertados y efectuar el pago mediante transferencia bancaria, el comprador ni recibía el artículo supuestamente adquirido ni le era reembolsado su importe.

Una vez que los clientes eran estafados, los delincuentes disponían de los datos personales de las víctimas y, tras identificar los bancos con los que operaban, días después se ponían en contacto con ellas vía telefónica simulando ser empleados de sus respectivas entidades bancarias. Sirviéndose de sofisticadas técnicas de engaño (*vishing*) conseguían sonsacarles las claves de acceso a su banca *online* y proceder en tiempo real a

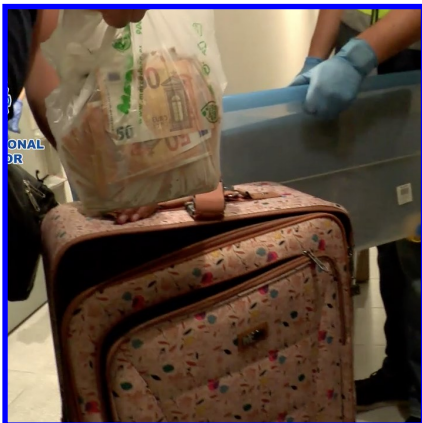
realizar operaciones sin su consentimiento, como contratar créditos de concesión inmediata para, a continuación, transferir los fondos a terceras cuentas que controlaba este entramado criminal.

Esas cuentas eran abiertas por una red de colaboradores o "mulas" que, con sus propias identidades y otras usurpadas, hacían extracciones de efectivo en cajeros automáticos o envíos a través de aplicaciones *online*.

Consejos contra el fraude en la red

Para evitar ser víctima de este tipo de fraude, la Policía Nacional aconseja lo siguiente:

- Comprobar que los enlaces patrocinados del buscador te redirigen a la página web oficial y no a otra similar.
- Desconfiar de las páginas que ofrezcan productos a un precio con grandes descuentos.
- Buscar opiniones y referencia de la página en internet.
- Asegurarse de que en la web están visibles los datos fiscales de la empresa y comprobar que existe.
- Leer los términos y condiciones, el aviso legal... "la letra pequeña".
- Dudar cuando los métodos de pago que otorgan confianza al comprador tienen un gran sobre coste y cuando no haya un teléfono de contacto de atención al cliente.
- Realizar los pagos online a través de las plataformas seguras.
- Nunca enviar a nadie fotografías de tu documentación personal.
- Sospechar de las páginas web con ofertas relámpago y que se anuncian a través de enlaces patrocinados y plataformas de compra-venta.
- No revelar jamás a nadie tus contraseñas de la banca online ni facilitar datos bancarios por teléfono.
- En caso de duda, contacta con la Policía Nacional mediante el correo electrónico fraudeinternet@policia.es



5. LA PREVENCIÓN DE LOS ATAQUES FÍSICOS A CAJEROS AUTOMÁTICOS.

La agencia EUROPOL y la secretaría de la Red Europea de Prevención de Delitos (EUCPN) organizaron una conferencia en enero de 2019 a la que asistieron fuerzas y cuerpos de seguridad así como otros agentes, públicos y privados, con el fin de hacer un estudio de la incidencia de los ataques a cajeros automáticos (ATM) y dar soluciones de carácter preventivo ante esta actividad delictiva.

Las conclusiones a las que se llegó en esa conferencia se plasmaron en un documento denominado "Prevenir ataques físicos a los ATM's".

Según el documento, la prevención debe establecerse en una estrategia que se asiente sobre tres pilares:

- Evaluación de la situación.
- Desarrollar un enfoque preventivo en base al riesgo.
- Asesoramiento y aplicación de medidas preventivas.

La evaluación de riesgos debe tener en consideración, entre otros factores, las características tanto del lugar como de los alrededores del cajero automático, las relaciones de colaboración y cooperación con posibles socios, con el fin de hacer acuerdos y alianzas, así como el marco legal.

Una vez determinada la estrategia, se deben implantar las medidas preventivas y reactivas acordes al riesgo y asentar una colaboración público-privada en seguridad.

El objetivo de las medidas preventivas buscarán reducir las intenciones del delincuente de llevar a cabo su acción, así como minimizar su capacidad operativa de ataque.

Las medidas preventivas deben establecerse en torno a tres ejes:

- **Reducir el beneficio:**

- ⇒ Disminuir la cantidad de efectivo, limitando la cantidad de efectivo repuesto a diario.
- ⇒ Vaciar los cajeros en horas nocturnas.
- ⇒ Utilizar métodos que inutilicen los billetes o dificulten su uso.

- **Aumentar el riesgo de delincuente:**

- ⇒ Fomentar el intercambio de información, tanto a nivel local, nacional o internacional, así como la colaboración entre el sector público y el sector privado.
- ⇒ Utilización de CCTV de alta calidad.
- ⇒ La creación de una base de datos forense y la estandarización de la tecnología a nivel europeo.

- **Aumentar el esfuerzo necesario para llevar a cabo una acción delictiva:**

- ⇒ Instalar los cajeros en entornos resistentes con un mayor número de medidas de seguridad.
- ⇒ Contar con sistemas de niebla para disuadir o ralentizar el robo.

Una serie de **medidas paralelas** reforzarían las medidas anteriores, como puede ser contar con un marco legal que obligue a implementar medidas preventivas supervisado por una Autoridad Nacional de Control, establecimiento de acuerdos con las Centrales de Recepción de Alarmas para la facilitación de imágenes a los primeros actuantes, así como abortar los procesos de reclutamiento por parte de las organizaciones criminales mediante acciones de prevención social.



6. ACTIVIDAD DE LOS INTERLOCUTORES POLICIALES SANITARIOS.

La Policía Nacional continúa con la misión encomendada por la Secretaría de Estado de Seguridad de potenciar la seguridad de los profesionales de la salud a través de la acción de los Interlocutores Policiales Territoriales Sanitarios, complementada, apoyada y coordinada por el Interlocutor Policial Nacional Sanitario y su equipo de trabajo.

Se siguen llevando a cabo reuniones de trabajo con los responsables provinciales de la sanidad española, así como con la actividad formativa en prevención de agresiones por diferentes hospitales y centros sanitarios de toda España, sumándose a ello la labor institucional con el sector que se ha visto reforzada con la entrega de varios reconocimientos a la labor llevada a cabo por la Policía Nacional.



Hospital Provincial Ntra. Señora de Gracia de Zaragoza



Premio Institucional en el hospital de Molina de Segura, Murcia



Grupos de trabajo en la Delegación de salud de Jaén



Hospital Río Carrión de Palencia



Interlocutor Policial Territorial de Murcia



Interlocutor Policial Territorial de Ciudad Real



Hospital de Antequera



Colegio de Enfermería de Ciudad Real

6. ACTIVIDAD DE LOS INTERLOCUTORES POLICIALES SANITARIOS.



Colegio oficial de enfermería de Toledo "Día Internacional de la Enfermera"



Reunión de trabajo en la Delegación de Gobierno de Melilla



Hospital Universitario de Torrejón (Madrid)



Reconocimiento de la Comunidad de Madrid



Hospital Ruber Internacional (Madrid)



Consejería de Familia de Madrid



Hospital de la Fe de Valencia



Hospital Gómez Ulla de Madrid

6. ACTIVIDAD DE LOS INTERLOCUTORES POLICIALES SANITARIOS.



Reconocimiento el "Día de la Seguridad Privada en el ámbito sanitario"



Reunión en Delegación de Gobierno de Castilla y León.



Reunión en la Comisaría Provincial de Zamora



Hospital de Zamora



Ribera Salud de Torrevieja (Alicante)



Universidad Católica de Ávila

7. FORMACIÓN.

REUNIÓN ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LOS RESPONSABLES DE SEGURIDAD DEL SECTOR BANCARIO

El día 5 de junio, se llevó a cabo una reunión en el complejo policial de Canillas entre la Policía Nacional y los responsables de los departamentos de seguridad del sector bancario.

En la primera parte de la reunión, tres comisarios de la Unidad Central de Ciberdelincuencia de la Comisaría General de Policía Judicial expusieron a los presentes la problemática en relación a los delitos informáticos, impartieron recomendaciones en relación a dichos delitos y se establecieron nuevos canales para la prevención, reacción y respuesta ante este tipo de delincuencia.

En la segunda parte, una experta de la Comisaría General de Información hizo un análisis sobre el estado actual del terrorismo yihadista y expuso las principales amenazas que afectan a nuestro país.

La reunión finalizó con la intervención de la Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana en la que se emplazó a los presentes a una nueva reunión.



JORNADA DE FORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES OPERATIVAS EN ESTADIOS DE FÚTBOL EN SEVILLA

El día 25 de junio se llevó a cabo en Sevilla, una jornada de formación sobre Actuaciones Operativas en Estadios de Fútbol, dirigida a vigilantes de seguridad y organizada por la Policía Nacional en colaboración con La Liga.

Integrantes de la Oficina Nacional de Deportes, Unidad Central de Seguridad Privada y Unidad de Intervención Policial de Sevilla trataron diversos temas relacionados con las actuaciones operativas con motivo de celebración de eventos deportivos, como las condiciones de acceso al estadio, motivos de expulsión, control de espectadores en los accesos y actuación del personal de seguridad privada ante la comisión de posibles atentados terroristas.

Asimismo, personal del departamento de seguridad de LaLiga, impartió ponencias sobre los planes de autoprotección de las instalaciones, así como de grupos radicales relacionados con el fútbol.



JORNADAS FORMATIVAS SEGURIDAD PRIVADA CUENCA

La Comisaría Provincial de Cuenca ha organizado unas Jornadas Formativas, dirigidas a personal de Seguridad Privada, a través de su Unidad Territorial de Seguridad Privada en colaboración con la Unidad Central de Seguridad Privada. Enmarcadas dentro del Plan Integral de Colaboración entre la Policía Nacional y la Seguridad Privada, contaron con la presencia de agentes expertos en seguridad ciudadana integrantes de la Unidad de Prevención y Reacción de la Jefatura Superior de Policía de Castilla-La Mancha.



7. FORMACIÓN.

I ENCUENTRO EXPERTOS SEGURIDAD TELEFÓNICA

El 25 de junio, en el auditorio principal de Telefónica, la Policía Nacional representada por la Unidad Central de Seguridad Privada, impartió una conferencia dentro de una de las jornadas de actualización denominadas “JORNADAS DE EXPERTOS SEGURIDAD TELEFÓNICA”, dirigidas a personal de seguridad de la citada compañía.



JORNADA DE FORMACIÓN EN ALMERÍA

La Policía Nacional, a través de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana y la Comisaría General de Información, ha celebrado tres jornadas de formación en Almería, durante los días 18 y 19 de junio, que se desarrollaron en las instalaciones de la Universidad de Almería, dirigidas al personal de Seguridad Privada y organizadas por la Unidad Territorial de Seguridad Privada en Almería.

A las jornadas, en horario de mañana y tarde, asistieron 120 vigilantes de seguridad, que recibieron formación por parte de integrantes de la Unidad Central de Seguridad Privada, sobre los contenidos de la Instrucción 6/17 de la Secretaría de Estado de Seguridad en materia de actuación ante la comisión de un atentado terrorista, formación en cuestiones operativas del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista, las tipologías y nuevos métodos de terrorismo yihadista existentes y prácticas operativas sobre la búsqueda y localización de artefactos explosivos.

En la siguiente jornada, dirigida a Directores y Jefes de Seguridad, Detectives Privados y Centros de Formación, la Unidad Central de Seguridad Privada incidió en la nueva estrategia de colaboración y su potenciamiento. Además, expertos de la Comisaría General de Información explicaron las tendencias y perfiles terroristas actuales, análisis de riesgos y evaluación de la amenaza de origen terrorista.



7. FORMACIÓN.

JORNADA DE FORMACIÓN EN PROSEGUR

El pasado 11 de junio, la empresa de seguridad Prosegur organizó una jornada de formación para sus jefes de seguridad que gestionan los servicios en entidades bancarias y financieras.

Expertos de la Policía Nacional de las Comisarias Generales de Información, Seguridad Ciudadana y Policía Judicial impartieron sendas conferencias, dando una visión multidisciplinar de la prevención en la seguridad bancaria.



FORMACIÓN A RESPONSABLES DE SEGURIDAD RENFE EN EL MARCO DE RAILSEC

Los días 28 de mayo y 20 de junio, la Policía Nacional, a través de la Unidad Central de Seguridad Privada (UCSP), participó en unas jornadas de formación sobre el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV), organizadas por el Centro de Inteligencia Contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) y dirigidas a responsables de seguridad de RENFE. La jornada de formación se enmarca en el ámbito del Grupo de Trabajo de RAILSEC, coordinado por el Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Las ponencias versaron sobre las recomendaciones en materia de autoprotección y criterios de actuación ante la comisión de atentados terroristas recogidas en la Instrucción 6/2017 de la Secretaría de Estado de Seguridad.



8. NOTICIAS UCSP.

SECURITY FORUM BARCELONA 2019

Durante los días 28 y 29 de mayo se celebró en Barcelona la feria de seguridad SECURITY FORUM, evento referente para todos los profesionales de la seguridad privada.

Un año más, todos los actores del sector, tanto públicos como privados, pudieron conocer las últimas novedades y avances tecnológicos.

Coincidiendo en fecha y ciudad, el 29 de mayo se celebró el III Congreso de Jefes de Seguridad, organizado por Peldaño y la Asociación de Jefes de Seguridad de España (AJSE), en el que la videovigilancia, la Ciberinteligencia y el uso de drones fueron los protagonistas. En la misma participó el Comisario Jefe de la Unidad Contra las Redes de Inmigración y Falsedades Documentales de Barcelona, Emilio de la Calle.

La Policía Nacional, representada por el Jefe Acctal. de la Unidad Central de Seguridad Privada, junto a otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, participó en la mesa redonda "¿Qué es y qué representa el Jefe de Seguridad en el modelo de Seguridad Pública y Privada de España"



PREMIOS EXCELENCIA PROSEGUR

Un año más, la empresa de seguridad Prosegur entregó los Premios Excelencia, a aquellos profesionales de seguridad de su plantilla que han destacado en su labor y trabajo diario por su constancia, entrega y buen hacer. El acto de entrega, presidido por el Comisario General de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, se celebró el pasado 30 de mayo.



POLICÍA NACIONAL

CAMBIO DE UNIFORMIDAD EMPRESA SECURITAS

La empresa de seguridad SECURITAS llevó a cabo el pasado 30 de mayo un acto institucional con motivo del cambio de la uniformidad de trabajo de sus vigilantes de seguridad.

Al acto acudió la Policía Nacional, que estuvo representada por miembros de la Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.



LAS PARTICULARIDADES DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ENTORNO DIGITAL

El pasado 31 de mayo, el Colegio Oficial de Detectives Privados de la Comunidad Valenciana organizó una jornada de formación bajo el título "Las particularidades de la investigación en el entorno digital", tras la cual se realizó un acto de entrega de distinciones a la constancia.

La Policía Nacional estuvo representada en el acto por integrantes de la Unidad Central de Seguridad Privada, de la Unidad Territorial de Seguridad Privada de Valencia y de la Unidad Territorial de Seguridad Privada de Alicante, siendo especialmente reconocida la labor realizada en favor de la investigación privada por el Jefe de esta última Unidad Territorial, Inspector José del Castillo Martín, con la imposición de una distinción por el presidente del Colegio Oficial de Detectives Privados de la Comunidad Valenciana.

Estas jornadas sirvieron para la presentación de la nueva Jefa de la Unidad Territorial de Seguridad Privada en Valencia, la Inspectora Jefa Concepción Torquemada Hernández.



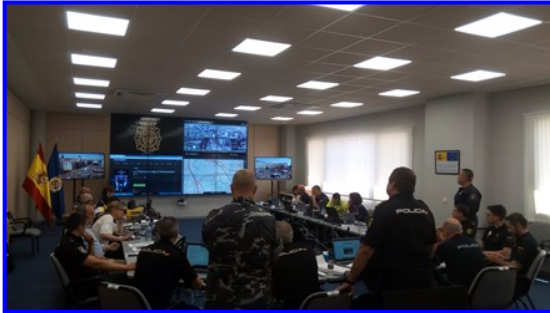
8. NOTICIAS UCSP.

DISPOSITIVO FINAL CHAMPIONS LEAGUE MADRID 2019

El sábado 1 de junio se celebró en Madrid la final de la **UEFA CHAMPIONS LEAGUE** entre los equipos del Tottenham y el Liverpool.

Se desplegó un dispositivo de más de 4.500 efectivos de Policía Nacional y de 1.000 efectivos de seguridad privada.

El evento se desarrolló con total normalidad y posiciona a España como país referente en la organización y gestión de grandes eventos.



I CONGRESO DE SEGURIDAD DIGITAL Y CIBERINTELIGENCIA C1B3RWALL

Entre los días 17 al 20 de junio de 2019 se celebró en la Escuela Nacional de Policía de Ávila el "C1b3erwall, I Congreso de Seguridad Digital y Ciberinteligencia", organizado por la Policía Nacional en coordinación con el Instituto de Ciencias Forenses y de Seguridad de la Universidad Autónoma de Madrid.

El Congreso fue inaugurado por la Secretaria de Estado de Seguridad, y durante el mismo se impartieron más de 125 horas formativas, distribuidas en 70 talleres técnicos y 20 conferencias, en las que se trataron temas muy diversos relacionados con el mundo *ciber*, pero siempre desde un punto de vista práctico y con la intención de crear un espacio de colaboración e intercambio de experiencias.

En el discurso de clausura, el Ministro del Interior en funciones, dio a conocer que la ciberdelincuencia en la actualidad mueve más dinero que el tráfico de drogas, siendo la formación especializada la clave del éxito contra la misma *"de ahí la importancia, conveniencia e idoneidad de este primer congreso de seguridad digital y ciberinteligencia"*



TALLER INTERNACIONAL SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD NUCLEAR Y DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN EVENTOS PUBLICOS

La Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) organizó en pasado mes de junio el Taller Internacional sobre Medidas de Seguridad Física Nuclear y de Respuesta a Emergencias en Eventos Públicos Importantes, que se celebró en Washington DC, donde la Policía Nacional estuvo representada por el Inspector Julio Camino Burguillos, Jefe del Grupo Operativo de Establecimientos Obligados de la Unidad Central de Seguridad Privada.

La finalidad del taller era mejorar el conocimiento y la comprensión de los participantes acerca de la planificación y la ejecución de medidas de seguridad física nuclear y de respuesta a emergencias



CONGRESO NACIONAL DE DRONES SEGERDRON 2019

El Congreso Nacional Segerdron 2019, promovido por la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Lanzarote, se celebró durante los días 21 y 22 de junio.

La Policía Nacional, a través del Inspector Julio Camino Burguillos, Jefe del Grupo Operativo de Establecimientos Obligados de la Unidad Central de Seguridad Privada, impartió la ponencia "Normativa de aplicación en el uso de drones".

La Policía Local del Ayuntamiento de Arrecife cuenta con Unidad de Drones y Robótica Operativa en Navegación (UDRON), especializada en RPAS y ROVs.



8. NOTICIAS UCSP.

XI ENCUENTRO DE SEGURIDAD INTEGRAL: LA RESILIENCIA Y LA GESTIÓN DE CRISIS

El pasado miércoles, 26 de junio, se celebró en el Palacio de la Bolsa de Madrid el XI Encuentro de seguridad integral "La resiliencia y la gestión de crisis", al que asistió la Policía Nacional.

Organizado por Seguritecnia y Red Seguridad, el encuentro contó con diversos paneles en el que expertos, tanto del sector público como del sector privado, expusieron su visión de cómo prevenir una crisis, así como los procedimientos para dar respuesta y minimizar el impacto de la misma.

Dentro del Encuentro, se llevó a cabo el acto de entrega de la XIII Edición de los Premios TIC, en el que se reconoce públicamente la contribución de personas y organizaciones a las distintas actividades, productos y servicios de seguridad TIC. La Unidad Central de Ciberdelincuencia de la Policía Nacional participó en el jurado que evaluó las diferentes candidaturas que optaron a los premios.



REUNIÓN DE LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON LA POLICÍA HOLANDESA

El pasado 03 de junio, en las instalaciones de la Unidad central de seguridad privada, tuvo lugar una reunión de la Policía nacional con una delegación de policías holandeses, con la colaboración de la empresa Securitas Direct.

En la reunión se les expusieron las líneas básicas del modelo de seguridad privada español, así como el Plan Integral de Colaboración entre la Policía Nacional y el sector de la seguridad privada "RED AZUL".

La reunión finalizó con una visita a las instalaciones del CIMACC 091 de la Jefatura Superior de Policía de Madrid.



VI CONGRESO DETCON

El DETCON 2019 estuvo centrado en las nuevas tecnologías y cómo las mismas afectan al trabajo diario de los profesionales de la investigación privada.

La Policía Nacional, que estuvo representada institucionalmente por miembros de la Unidad Central de Seguridad Privada y de la Unidad Territorial de Seguridad Privada de Barcelona, se hizo cargo de la ponencia " Telefonía móvil y redes: cómo protegernos", así como de la participación en la mesa debate " Intrusismo 360º" junto a miembros de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.



8. Noticias de la UCSP

DÍA DE LA SEGURIDAD PRIVADA

La Orden INT/704/2013, de 10 de abril, por la que se establece el “Día de la seguridad Privada” en su artículo único declara que el día 21 de mayo será el “Día de la Seguridad Privada” cuya celebración tendrá lugar con carácter anual.

Para conmemorar dicho día, el Ministerio del Interior desarrollará , junto a las entidades y organizaciones representativas del sector presentes en la Comisión Nacional de Seguridad Privada, acciones que contribuyan a reconocer la relevancia de la seguridad privada en la sociedad española.

Las acciones previstas en el apartado anterior podrán celebrarse en la fecha que se considere más idónea.



Día de Seguridad Privada en Valencia.



Día de la Seguridad Privada en Canarias.



Día de la Seguridad Privada Navarra.

8. Noticias de la UCSP

DIA DE LA SEGURIDAD PRIVADA



Día de la Seguridad Privada País Vasco.



Día de la Seguridad Privada Almería.



Día de la Seguridad Privada en Cuenca.



Día de la Seguridad Privada Barcelona.